

20201031 El País

i

Caso Stampa: carta abierta a la fiscal general del Estado

Si los hechos no se ajustan a la realidad pues peor para los hechos

ERNESTO EKAIZER

31 OCT 2020 - 12:18 CET



El fiscal Ignacio Stampa saliendo de la Audiencia Nacional en Madrid. ANDREA COMAS

Ilustrísima Fiscal General del Estado

Señora Dolores Delgado García

Motiva esta carta lo que creo es el interés público por esclarecer la situación del ilustrísimo fiscal Ignacio Stampa, uno de los dos miembros de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada, la llamada Fiscalía Anticorrupción, encargados de la investigación del caso Tándem-Villarejo desde mediados del año 2017.

Stampa comenzó junto con el ilustrísimo fiscal Miguel Serrano las pesquisas en la primavera de 2017, un año después de incorporarse a Madrid en comisión de servicio, tras ejercer 12 años en Lanzarote, Islas Canarias.

Stampa ha sido cesado en esa actividad al anunciar la ilustrísima fiscal general del Estado que el fiscal no ha sido seleccionado para la plaza fija a la que aspiraba en la citada Fiscalía.

La idea de que se ha tratado simplemente del resultado de un concurso normal, uno de tantos que se celebran, no se ajusta a la realidad de los hechos.

Y si eso es así, no es posible, sería totalmente rechazable, concluir que, en tal caso, "si la realidad no se ajusta a los hechos, peor para los hechos".

El concurso ha sido la apariencia, el envoltorio para apartar al fiscal Stampa. ¿Y qué nos encontramos cuando procedemos a abrir ese envoltorio? En primer lugar, con una campaña sistemática con presencia constante en medios de comunicación.

Una ofensiva, alimentada por quienes representan poderosos intereses económicos, políticos y mediáticos que han tenido una u otra participación en la red presuntamente corrupta y criminal tejida durante años con impunidad por el comisario José Manuel Villarejo, jubilado desde 2016.

Esa campaña fijó en su mirilla un objetivo: apartar al fiscal Stampa por su protagonismo en las iniciativas de la investigación que lleva adelante el Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional.

El método consistió en sembrar mil dudas sobre el fiscal Stampa en los medios de comunicación para alcanzar una masa crítica, un volumen presuntamente informativo, susceptible de presionar el procedimiento, a través de sus inventadas relaciones con otras acusaciones populares en el caso Tándem-Villarejo, como el caso de una abogada de Podemos, para conseguir apartarle estratégicamente de la causa. El fin confeso: debilitar la compleja investigación que se divide en 30 piezas separadas, prolongarla eternamente y, finalmente, lograr su nulidad.

En segundo lugar, todas las investigaciones de los diferentes departamentos del Ministerio Público para aclarar si las dudas sembradas confirmaban irregularidades o ilícitos presuntamente cometidos por Stampa han conducido a la misma conclusión: las acusaciones carecen de fundamento.

Una investigación interna en la Fiscalía Anticorrupción, ordenada por el ilustrísimo fiscal jefe Alejandro Luzón -quien respaldó la candidatura de Stampa a la plaza fija- fue instada por una periodista canaria. Fue objeto de rigurosas

diligencias. El informe resultante: no hay ningún fundamento sobre revelación de secretos u otros presuntos hechos delictivos durante la instrucción. Este informe fue trasladado a la Fiscalía General del Estado (FGE).

La primera investigación abierta por el jefe de la Inspección en la FGE, ilustrísimo fiscal de Sala Fausto Cartagena, en marzo de 2020, fue archivada. Asimismo, los denunciantes, un programa de Radio Las Palmas, presentaron un recurso de reposición.

El fiscal jefe Cartagena desestimó en julio pasado dicho recurso y ratificó el archivo de las diligencias. Pero aún quedaba pendiente en la Inspección un expediente gubernativo abierto por hechos similares.

Tanto el citado programa de Radio las Palmas como el partido Vox presentaron a finales de junio de 2020 denuncias contra Stampa. La FGE derivó una de ellas a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJCM). El ilustrísimo teniente fiscal Carlos Ruiz Alegría fue el encargado de la instrucción. Mientras, el expediente gubernativo abierto en la inspección fue suspendido hasta conocer los resultados de la actuación de la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid (TSJCM).

El ilustrísimo teniente fiscal Ruiz Alegría recibió declaraciones de Marta Flor Núñez, letrada de Podemos, el 15 de julio de 2020, y del responsable de la actuación de Podemos en la acusación popular del caso Tándem-Villarejo, el abogado Alejandro Gámez, el 21 de julio, según ha confirmado el TSJCM a preguntas de este periódico.

Ruiz Alegría terminó su informe y marchó de vacaciones hasta el 28 de septiembre. El ilustrísimo fiscal superior del TSJCM, Jesús Caballero Klink, lo remitió a la FGE antes de la tercera semana de septiembre. El informe solicitaba el archivo de las diligencias. No había prueba de que Stampa hubiese cometido irregularidad alguna.

Fausto Cartagena, ilustrísimo fiscal de Sala, procedió a su vez el 21 de septiembre a retomar el expediente gubernativo y firmó un decreto de archivo por considerar que las denuncias contra Stampa está basadas en "conjeturas carentes de mínima base".

La Fiscalía General del Estado, tras recibir a mediados de septiembre el informe de archivo enviado por el ilustrísimo fiscal superior, Caballero Klink, lo devolvió al TSJCM con la recomendación de que se completase. Ordenaba tomar declaraciones a José Manuel Calvente Redondo, exabogado de Podemos, y del ilustrísimo fiscal Miguel Serrano, miembro de la Fiscalía Anticorrupción.

El fiscal Alegría, según información confirmada a este periódico por el TSJCM,

recibió declaración a Serrano el 14 de octubre pasado y a Calvente el 21 de octubre.

El ilustrísimo fiscal superior de Madrid, Caballero Klink, envió el informe ya completado dos días después, el pasado 23 de octubre, según información recogida en el TSJCM a la Fiscalía General del Estado.

Ruiz Alegría volvía a proponer el archivo de las diligencias. Stampa, pues, llegaba completamente limpio de sospechas al concurso. El Consejo Fiscal -órgano consultivo que preside la FGE- para resolver sobre el concurso de las nueve plazas fijas ya estaba convocado para el martes 27 de octubre.

Los informes de Ruiz Alegría no fueron aportados por la FGE al Consejo Fiscal. El ilustrísimo teniente fiscal, Luis Navajas, que había injuriado a Stampa en dos entrevistas con medios de comunicación, y luego se disculpó ante el fiscal y pidió perdón por escrito, decidió no participar en la votación. El ilustrísimo fiscal Cartagena, a su vez, no votó por Stampa.

El criterio según el cual la FGE solo selecciona fiscales cuando reciben algún voto en el Consejo Fiscal fue adoptado por el entonces ilustrísimo Fiscal General del Estado Cándido Conde-Pumpido (2004-2011).

Pero limitarse a considerar lo que ha ocurrido como un concurso en el que Stampa, miembro de la Asociación de Fiscales conservadora, no ha obtenido un solo voto y que por esta razón la ilustrísima FGE no lo va a proponer para la plaza fija es sostener un estado de negación, es tanto como afirmar que si los hechos no se ajustan a la realidad pues peor para los hechos. Ninguno de los miembros del Consejo Fiscal pidió ver los expedientes y diligencias sobre Stampa habida cuenta de la conocida campaña orquestada contra él

¿Por qué? Porque su decapitación por parte de la FGE ya era conocida tanto por la Unión Progresista de Fiscales (UPF) como por la Asociación de Fiscales (AF).

Cada uno de los miembros del CF sabía que se esperaba de él y obró en consecuencia bajando el pulgar. *Alea jacta est*.

Sin embargo, ha sido Cristina Dexeus, presidenta de la AF quien ha explicado, en declaraciones al diario digital *Vozpopuli*, lo que ha ocurrido con Stampa.

“Más allá de su profesionalidad había una presión mediática que hemos considerado que había que cortar”. La AF todavía va más lejos: “El hecho de que hubiera un ruido mediático, en parte impulsado por las partes (personadas en el procedimiento Tándem) pensamos que podía perjudicar a la apariencia de

imparcialidad y a la propia causa”.

“Más allá de la profesionalidad de Stampa” es pues un nuevo concepto para conseguir apartar a un fiscal que no te gusta o es independiente con el pretexto del “ruido mediático” y por una presunta pérdida apariencia de “imparcialidad”

Mientras, el Ministerio Público ha invertido recursos para esclarecer la situación creada. Las investigaciones realizadas en la Fiscalía Anticorrupción, la Inspección Fiscal y la Fiscalía del TSJCM, todas archivadas, no han sido consultadas ni debatidas. La última, enviada por el TSJCM, tan recientemente como el 23 de octubre, 4 días antes de la reunión del Consejo Fiscal, permanece en un cajón de la FGE.

Estos son, pues, ilustrísima FGE los hechos que no se ajustan a la realidad de la decisión que usted va a anunciar y que justifica por la posición adoptada en el Consejo Fiscal del 27 de octubre y que se atienen al refrán tan castellano, adaptándolo aquí: “Entre todos lo mataron y el solo se murió”

Respetuosamente

Ernesto Ekaizer